UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 060-2022-FCE-CF

Ayacucho, 25 de julio de 2022

Visto la propuesta de distinción póstuma de Doctor "Honoris Causa" del extinto docente Dionisio CÁRDENAS GUTIÉRREZ; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Reglamento para la concesión de la distinción Doctor "Honoris Causa", aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 591-2015-UNSCH-CU, la distinción Doctor "Honoris Causa" constituye una prerrogativa honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los ciudadanos peruanos o extranjeros en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, mediante Memorando Nº 068-2022-DALL-FCE/UNSCH con fecha 28 de junio de 2022, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educción, propone la distinción póstuma al finado docente Dionisio CÁRDENAS GUTIÉRREZ, con el título de Doctor "Honoris Causa", por los méritos y aportes realizados en vida;

Que, el finado docente Dionisio CÁRDENAS GUTIÉRREZ, fue profesor adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; así mismo, compositor reconocido a nivel local y nacional, considerado Hijo Ilustre por sus valiosos aportes en el fortalecimiento de la identidad regional ayacuchana; ganador del festival del huayno ayacuchano, en la categoría de compositor consagrado (1987); en el año 1994 fue reconocido por el Instituto Nacional de Cultura como "Maestro compositor huamanguino emérito de la cultura"; en 2000 fue reconocido por la Municipalidad Provincial de Huamanga como "Patrimonio Cultural de Ayacucho; en 2019 fue reconocido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como "Fundador de la Tuna Mayor de Ayacucho"; en 2020 el Ministerio de Cultura le otorgó la distinción póstuma de "Personalidad de la Cultura";

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 060-2022-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER al Consejo Universitario la distinción póstuma de Doctor "Honoris Causa" al extinto profesor Dionisio CÁRDENAS GUTIÉRREZ, por los méritos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- REMITIR al Rectorado la presente norma administrativa, documentos antecedentes en siete folios y un legajo de documentos empastado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
DALL
Solicitante
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO